

Por **Nicolle Peña**

En su vida como atleta, la diputada demócrata Erika Olivera cuenta que conoció varios casos de deportistas cubanos que al llegar a otros países para competir, decidieron quedarse. Ahora, desde el Parlamento, se ha involucrado en este tipo de casos intentando acelerar el proceso de nacionalización de deportistas. El más reciente fue el del cubano Santiago Ford -en enero pasado- quien gracias a ello pudo competir representando a Chile y obtuvo medalla de oro en decatlón en los Panamericanos.

**-¿Cómo ve la situación de los siete deportistas cubanos que escaparon de la Villa Olímpica? Un octavo ya pidió refugio y ayer el subsecretario Monsalve dijo que en total hay 21 integrantes de la delegación cubana aún en Chile.**

-En el caso de ellos me imagino que a futuro se tendrá que tramitar la nacionalidad si deciden quedarse en el país. Pero tenemos un gran número de deportistas jóvenes que llegaron a Chile muy chicos y que se están proyectando en el deporte, que aún no han logrado obtener la nacionalidad.

He conversado con el ministro de la Segpres, Álvaro Elizalde, para que se agilicen estos procesos y se ayude a los deportistas. Si los cubanos deciden quedarse en Chile y competir por el país, hay que ver la forma de apoyarlos. También imagino yo que lo que hacen ellos hoy es



Cuando los deportistas deciden desertar de su país, lo hacen porque buscan libertad”

DIPUTADA ERIKA OLIVERA:

**“Uno esperaría que el gobierno no tenga consideraciones políticas, sino humanitarias”**

pedir apoyo político; los deportistas cubanos que he conocido, cuando han decidido desertar de su país, lo han hecho porque buscan libertad. Me imagino que ellos siguen la misma búsqueda.

**-La Cámara ayer aprobó un proyecto de resolución para que se les de asilo, aunque también podrían pedir refugio. ¿Qué les sugeriría?**

-Depende de lo que estén buscando. Si decidieron fugarse de la Villa es porque buscan que este país les de apoyo, refugio, y eso es lo que hay que conocer de ellos.

**-¿Pone este caso al gobierno en un dilema político? En su último viaje a EE.UU. el Presidente Boric pidió a su homólogo levantar las sanciones a la isla y quitar su calificación como país patrocinador del terrorismo.**

-Nosotros, como país, nos hemos

declarado un país en democracia, abierto a recibir personas que vengan de otros países a ser un aporte, a desarrollarse buscando una mejor vida y si esa es la intención de estos deportistas, lo que uno espera es que cualquier gobierno acoja la petición y les ayude. Uno esperaría que el gobierno no tenga consideraciones políticas, sino humanitarias.

**-En los Panamericanos 2007, el presidente de Brasil, Lula da Silva, entregó a Cuba a dos boxeadores que también quisieron desertar. ¿Teme que este gobierno haga lo mismo?**

-Uno esperaría que no los deporten, que obtengan apoyo y puedan sentirse tranquilos. El deporte lo único que hace es aportar, entregar un estilo de vida.

**-¿Ustedes podrían impulsar en paralelo la nacionalización?**

-La Ley establece que tienen que esperar cinco años para tramitar la nacionalidad. Nosotros presentamos un proyecto que está en el Senado para que para los deportistas ese requisito se reduzca a dos años.

En paralelo, la diputada plantea otra preocupación: La situación de los deportistas que quedaron sin alojamiento tras el cierre del Centro de Alto Rendimiento, producto de los Panamericanos. “En octubre se sacó a todos los deportistas. A los clasificados se los envió a un hotel y los que no, tuvieron que arreglárselas solos. Oficiamos al Instituto Nacional de Deportes para saber qué pasará, pero no hemos tenido respuesta”, relata. Y ejemplifica con Anaís Hernández, una de las cuatro medallistas de plata en la posta 4x100, quien es de región y recibe como apoyo de su federación \$15 mil diarios para alojamiento. “El trato hacia los deportistas produce indignación”, critica.

**METLIFE CHILE SEGUROS GENERALES S.A.  
EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO**

a) En Junta Extraordinaria de Accionistas de **MetLife Chile Seguros Generales S.A.** (la “Sociedad”), celebrada el 8 de agosto de 2023, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 11 de agosto de 2023 en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Lascar Merino bajo el repertorio N°34.649/2023, se acordó aumentar el capital de la Sociedad en la suma de CLP\$10.000.000.000 (diez mil millones de pesos), mediante la emisión de 10.000.000 (diez millones) de acciones de pago, ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal y de igual valor cada una. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 3 años a contar del 8 de agosto de 2023.

El aumento de capital anteriormente referido y la modificación de estatutos, se inscribió a fojas 84.569, N°36.516 del Registro de Comercio de Santiago del año 2023, y se publicó en el Diario Oficial con fecha 5 de octubre de 2023.

b) Los fondos que se obtengan con esta emisión se destinarán al desarrollo de los negocios sociales.

c) Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 0,815107196785217 acciones nuevas por cada acción que posean inscritas en el Registro de Accionistas al día 8 de noviembre de 2023.

Las acciones serán ofrecidas al precio de CLP\$1.000 (mil pesos) por acción.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el periodo de opción, se publicará en el diario La Segunda el día 15 de noviembre de 2023.

d) Los accionistas con derecho a suscribir las acciones o los cesionarios de las opciones deberán hacerlo dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de inicio de la opción, vale decir, entre el 15 de noviembre de 2023 y el 14 de diciembre de 2023, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo.

e) El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciable y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra d) anterior. La transferencia de las opciones debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y el cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de bolsa o ante notario público, o por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efecto respecto de la Sociedad y de terceros una vez que ésta tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho a la opción, en el caso que este último hubiera sido emitido y retirado de la Sociedad.

La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten vía correo electrónico a [fiscalia@metlife.cl](mailto:fiscalia@metlife.cl), certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean. Estos serán emitidos a más tardar el día hábil subsiguiente a aquel en que reciba la respectiva comunicación. Cualquier otro antecedente respecto al procedimiento de transferencia del derecho puede ser consultado directamente a la Sociedad.

f) Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o sus cesionarios con derecho a ellas, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas podrán ser ofrecidas a los accionistas o a terceros, en las oportunidades y cantidades que el directorio estime pertinentes.

**EL GERENTE GENERAL**



**INFORMACIÓN DEL 2° LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL PROGRAMA BECAS LABORALES, DEL OTIC ALIANZA, AÑO 2023.**

**Fecha y lugar de venta de bases**

Las bases estarán disponibles para su venta desde el día 08 de noviembre del 2023 hasta el día 17 de noviembre 2023 por Dropbox y/o WeTransfer.

Conforme a Res. Ex. N°2009 de fecha 8 de junio 2023 que Aprueba bases Administrativas y Técnicas para el programa de becas laborales, año 2023 y su modificación mediante Res. Ex. N°2289 del 6 de julio 2023, el valor máximo que podrá cobrar el OTIC por la compra de las bases para este llamado será de \$29.860.- Pueden ser adquiridas en forma digital previo respaldo de depósito y/o transferencia bancaria a la cuenta a nombre de Centro de Intermediación para el desarrollo de las personas en el trabajo, Rut 74.701.100-1, cuenta corriente N°1700160909 del Banco de Chile, la cual debe ser enviada al correo electrónico: [licitacionesbecas@otic-alianza.com](mailto:licitacionesbecas@otic-alianza.com)

**Plazo de postulación.**

Las propuestas serán recibidas hasta el día 29 de noviembre 2023 hasta las 14:00hrs. Fuera de este plazo no se recibirán propuestas. La documentación debe ser original, escaneada y firmada siendo entregada en nuestras dependencias de manera impresa. Para mayores instrucciones respecto a la postulación ingresar a [otic-alianza.cl](http://otic-alianza.cl)

Actividad	Fecha Inicio	Fecha de Término
Publicación del llamado a licitación por parte del OTIC	8 noviembre 2023	
Venta de bases (sólo los días hábiles de lunes a viernes)	8 nov	17 nov
Inicio y Término de consultas a las bases	8 nov	21 nov
Publicación de respuestas y aclaraciones	21 nov	24 nov
Recepción de ofertas	8 nov	29 nov
Apertura de las Propuestas	30 nov.	

ALVARO FAZEKAS HIDALGO  
DIRECTOR EJECUTIVO



**NIÑO Y PATRIA**  
CARABINEROS DE CHILE

**LLAMA POR UNA BUENA CAUSA**

**800 371 700**

**HAZTE SOCIO**

[www.fundacionninoypatria.cl](http://www.fundacionninoypatria.cl)